

**Práctica 12.** Administre a los niños enfermos el tratamiento casero apropiado.



**Práctica 13.** Evite el descuido y maltrato a los niños y tome medidas adecuadas cuando ocurran.



**Práctica 14.** Asegure que los hombres participen activamente en el cuidado de sus hijos y se involucren en los asuntos relacionados con la salud reproductiva de la familia.



**Práctica 15.** Tome las medidas adecuadas para prevenir y controlar lesiones y accidentes en los niños.



## COMPONENTE # 4

### PARA BUSCAR ATENCION

#### MEDICA INMEDIATA

**Práctica 16.** Reconozca cuando los niños enfermos necesitan tratamiento fuera del hogar y llévelos al personal de salud apropiado para que reciban atención.



**Práctica 17.** Siga las recomendaciones dadas por el personal de salud en relación con el tratamiento, seguimiento y la referencia del caso.



**Práctica 18.** Asegúrese que toda mujer embarazada reciba atención prenatal adecuada.



# Guía para la atención y la consejería de la niñez en la infancia





### Qué hacer en casos de violencia sexual?

Es aconsejable que quien ha sufrido violencia sexual cuente con una persona de confianza para que la apoye. Las víctimas de violencia sexual pueden sentir miedo, depresión, angustia, rabia, temor y culpa entre otras.

Es recomendable que:

**Solicite atención médica.** Es urgente acercarse a Profamilia, a su EPS o al hospital público mas cercano para recibir la anticoncepción de emergencia y la atención médica que le permita prevenir y tratar infecciones de transmisión sexual (ITS) y otros aspectos relacionados con la salud.

**Busque atención psicológica.** En la violencia sexual el silencio no ayuda. Es urgente acercarse a Profamilia, a su EPS o al hospital público mas cercano para recibir atención psicológica.

**Denuncie.** La violencia sexual es un delito. Usted puede denunciar aunque no conozca el nombre el agresor. La denuncia se puede presentar en los Centros de Atención Integral a Víctimas de delitos sexuales de la Fiscalía, en Unidad de Reacción Inmediata (URI) de la Fiscalía, en las Comisarias de Familia, en las Estaciones de Policía Judicial (DIJIN, SIJIN, CTI).

**La autoridad que recibe la denuncia la remitirá a Medicina Legal.** El examen de Medicina Legal tiene por objeto establecer el estado de salud física y emocional en que se encuentra la víctima, tomar y analizar las muestras necesarias para dar su dictamen. La víctima decide si va o no a Medicina Legal, pues su dictamen no es un requisito necesario para recibir atención médica de urgencia por parte de cualquier entidad.

**Práctica 4.** Promueva el desarrollo mental y social del niño, respondiendo a su necesidad de atención, y procure estimularlos mediante la conversación, juegos y otras interacciones físicas y emocionales apropiadas.



### COMPONENTE # 2

### PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

**Práctica 5.** Lleve a los niños en las fechas previstas que reciban todas las vacunas de acuerdo con el esquema establecido para la edad.



**Práctica 6.** Deseche las heces de toda la familia, de manera segura y lávese las manos con agua y jabón después de la defecación y antes de preparar los alimentos.



**Práctica 7.** Proteja a los niños del dengue y la malaria asegurándose que duerman con mosquiteros tratados con insecticida.



**Práctica 8.** Adopte y mantenga los hábitos para la prevención y atención de las personas infectadas por el VIH/SIDA.



**Práctica 9.** Mantenga una adecuada higiene oral.



**Práctica 10.** Proteja a los niños que tienen contacto con personas enfermas de tuberculosis que viven con ellos o los visitan frecuentemente.



### COMPONENTE # 3

### PARA EL CUIDADO APROPIADO EN EL HOGAR

**Práctica 11.** Cuando el niño se enferme, continúe alimentándolo y dando líquidos.

